

RESOLUCION N° 939 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE DIRECCION Y CAMBIO ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **31 MAR. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19970 de fecha 16 de marzo de 2015,
2. Resolución Sanitaria N° 1413054703/2765 de fecha 12 de febrero de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la modificación de la Dirección del permiso enrolado con el N° **9-751221**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la dirección **LASTRA N° 743 (GALPON CHACAREROS)**, unidad vecinal N° **32**.

2º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA, enrolado con la patente N° **9-751221**, a nombre de **SUCESION ROLANDO ROJAS ROJAS, Rut. 53.233.100-5**, con domicilio comercial en **LASTRA 743 GALP CHACAREROS MESE**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1769 de fecha 18 de junio de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

3º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dgl
30.03.2015



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE